



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3562/2021**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de diciembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3234/2021, caratulado: "DIRECCIÓN DE COOPERATIVISMO S/ CONTRATO DE SERVICIOS - COOPERATIVA DE TRABAJO TIEMPO DE SABORES LTDA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la contratación de la Cooperativa de Trabajo "TIEMPO DE SABORES LIMITADA", inscrita en el INAES bajo Matrícula N° 58.370, que tiene por objeto la provisión de servicios a los fines de mantenimiento y limpieza del inmueble denominado "Museo del Carnaval" y zonas complementarias, ubicado en sector suroeste del predio "Parque de la Estación – Corsódromo "José Luis Gestro" de esta ciudad.

Que obra Solicitud de Pedido N° 7.808 de fecha 23/11/2021, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y TRES (\$ 216.093,00), a la Cooperativa de Trabajo "TIEMPO DE SABORES LIMITADA" en concepto de prestación del servicio mencionado ut supra desde el día 20 de octubre del año 2021 y hasta el día 19 de noviembre del año 2021.

Que se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-9848, de fecha 09/12/2021 por igual suma a la indicada en el párrafo precedente.

Que en las presentes actuaciones se agrega Contrato de Servicios suscripto en fecha 20 de octubre del año 2021 entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, asistido por el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA y la Cooperativa de Trabajo "TIEMPO DE SABORES LIMITADA", representada por su Tesorera, Señora María Antonia LARRAMA, DNI N° 16.146.540, ratificado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 2859/2021 de fecha 20/10/2021, el cual tiene por objeto la provisión de servicios a los fines del mantenimiento y limpieza del inmueble denominado "Museo del Carnaval" y zonas complementarias, ubicado en sector suroeste del predio "Parque de la Estación – Corsódromo "José Luis Gestro" de esta ciudad.

Que obra Planilla de Liquidación Total por la prestación de servicio de mantenimiento y limpieza del inmueble denominado "Museo del Carnaval" y zonas complementarias, llevados a cabo por la Cooperativa de Trabajo "TIEMPO DE SABORES LIMITADA", suscripta por el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA y la Tesorera de la Cooperativa de Trabajo "TIEMPO DE SABORES LIMITADA" Señora María Antonia LARRAMA, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y TRES (\$ 216.093,00).

Que la Municipalidad de San José de Gualeguaychú ha ejecutado distintas obras públicas mediante contratos celebrados con Cooperativas de Trabajo constituidas legalmente, ponderándose conveniente que las mismas tiendan a consolidarse y desarrollarse, insertándose en el mercado de trabajo formal.

Que en mérito a lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Cooperativismo respecto a la contratación de la Cooperativa de Trabajo "TIEMPO DE SABORES LIMITADA" Matrícula INAES N° 58.370 y autorice el pago de los servicios contratados.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3562/2021**

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Cooperativismo, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, respecto a la contratación de la Cooperativa de Trabajo “TIEMPO DE SABORES LIMITADA”, inscrita en el INAES bajo Matrícula N° 58.370, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y TRES (\$ 216.093,00), para la prestación de servicio a los fines del mantenimiento y limpieza del inmueble denominado “Museo del Carnaval” y zonas complementarias, ubicado en sector suroeste del predio “Parque de la Estación – Corsódromo “José Luis Gestro” de esta ciudad, durante el período comprendido entre los días 20 de octubre del año 2021 y 19 de noviembre del año 2021.

**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la Cooperativa de Trabajo “TIEMPO DE SABORES LIMITADA”, CUIT N° 30-71711711-1, hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y TRES (\$ 216.093,00), mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente 9965/5, titularidad de la misma, abierta a tales efectos en el Banco Santander, sucursal Gualaguaychú, CBU N° 072031292000000996554, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente y durante el período allí referido, conforme Factura “B” N° 00003 - 00000013 de fecha 16/12/2021.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 5 - C.E. Secretaría de Gobierno - Dependencia: CONEGO - Conducción Ejecutiva Secretaría de Gobierno - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 3.9.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*